



ACUERDO No. CSJATA24-10
26 de enero de 2024

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Adolescentes de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Social Grado 01

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR24-88 del 22 de enero de 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de enero de 2024, comprendidos entre los días once (11) al diecisiete (17) de enero de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Social Grado 01.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Adolescentes de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Social Grado 01.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72259869	OSORIO LLANOS ELIAS JOSE	469,28	164,00	97,33	0	730,61
2	45492367	LAMBIS HERNANDEZ YASMIN DEL CARMEN	384,93	156,00	100	30	670,93
3	32790518	CAMACHO PUENTES ROSA ISABEL	351,18	157,00	100	<u>55</u>	663,18
4	52898859	ALVARINO AMADOR PAOLA ESTHER	300,57	168,50	100	<u>60</u>	629,07
5	55224756	ALTAMAR PERNETT CARMEN LUCIA	300,57	149,00	100	50	599,57
6	1045667599	GRAVINI GOMEZ MELINA	418,67	159,00	0	10	587,67
7	1129531959	ORTIZ MACIAS MARIA ELENA	300,57	162,00	100	20	582,57
8	1045712055	NAVARRO REYES GABRIELA	334,32	155,00	47,83	25	562,15

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiséis (26) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb54663974c406acda1a8cc52309d15ad7c74ecec2faef6621fcf3b777525d69**

Documento generado en 26/01/2024 03:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>